

Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

29 de noviembre de 2016

Español

Original: inglés

Ginebra, 7 a 25 de noviembre de 2016

Tema 12 del programa

Seguimiento de las recomendaciones y decisiones de la Séptima Conferencia de Examen y la cuestión del futuro examen de la Convención

Gastos estimados de las reuniones que se celebrarán de 2017 a 2020

Nota de la Secretaría

1. En el párrafo 10 de su resolución 70/74, aprobada sin votación el 7 de diciembre de 2015, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que continuara prestando la asistencia necesaria a los Gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios necesarios para que se aplicasen las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.
2. Este documento se presenta en cumplimiento de la mencionada resolución y en espera de la decisión de la Octava Conferencia de Examen relativa a organizar Reuniones de los Estados Partes con carácter anual, de 2017 a 2020, y apoyar una Dependencia de Apoyo a la Aplicación y elementos conexos.
3. Estos gastos estimados, que incluyen los servicios de conferencias y de otra índole, ascienden a **1.109.500 dólares de los Estados Unidos** por cada uno de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, o a un total de **4.438.000 dólares** por los cuatro años. En el anexo figuran los gastos desglosados.
4. Cabe señalar que los gastos se han calculado teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de las reuniones y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los Estados partes.
5. En lo que respecta a las disposiciones financieras, los gastos correspondientes a las actividades mencionadas más arriba se distribuirán entre los Estados partes de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta las diferencias entre el número de Miembros de las Naciones Unidas y el número de Estados partes en la Convención.
6. A reserva de la aprobación por los Estados partes de los gastos estimados y de la fórmula de participación en su financiación, se prepararán las correspondientes

GE.16-20955 (S) 011216 021216



* 1 6 2 0 9 5 5 *

Se ruega reciclar



notificaciones de cuotas. Puesto que las actividades mencionadas anteriormente no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, los Estados partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los gastos estimados en cuanto reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones: Reunión de los Estados Partes de la Convención sobre las Armas Biológicas

Fecha de celebración: En Ginebra, (por determinar) de 2017 (cinco días hábiles)

(En dólares de los Estados Unidos)*

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	105 300							105 300
Documentación (traducción, reproducción y distribución)		38 500	16 500		26 400			81 400
Necesidades de servicios de apoyo ¹							3 900	3 900
Otras necesidades ²							17 500	17 500
Total	105 300	38 500	16 500		26 400		21 400	208 100

* A razón de 1 dólar de los Estados Unidos = 0,969 francos suizos.

	A. Necesidades totales en materia de servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	208 100
	B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias	
Dependencia de Apoyo a la Aplicación	<i>Incluidas en una estimación de gastos separada</i>	
	Subtotal	
	<i>13% de B en concepto de gastos de apoyo a los programas</i>	
	Total B	
	Total general (cifra redondeada) A+B	208 100

¹ Técnico de sonido/grabación (2 x 5 días): 3.900 dólares.

² Funcionario de control de documentos (1 x 5 días): 2.100 dólares; funcionario de distribución de documentos (1 x 5 días): 2.100 dólares; alquiler de computadora, impresora y grabadora flash por 5 días: 200 dólares; asistencia temporera general de Servicios Generales (otras categorías) (1 x 5 días): 2.100 dólares; asistencia especializada para los servicios contables y la administración de los recursos financieros: 11.000 dólares.

Título del período de sesiones: Gastos de personal de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas

Fecha de celebración: No se aplica

(En dólares de los Estados Unidos)*

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones								
Documentación (traducción, reproducción y distribución)								
Necesidades de servicios de apoyo								
Otras necesidades ¹								
Total								

* A razón de 1 dólar de los Estados Unidos = 0,969 francos suizos.

	A. Necesidades totales en materia de servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	
	B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias	
Dependencia de Apoyo a la Aplicación ¹	<i>Personal contratado a plazo fijo (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3)</i>	730 400
	<i>Viajes</i>	20 000
	<i>Equipo y suministros</i>	5 000
	Subtotal	755 400
	<i>13% de B en concepto de gastos de apoyo a los programas</i>	98 200
	Total B	853 600
	C. Otras necesidades ²	47 800
	Total general (cifra redondeada) A+B+C	901 400

¹ Los gastos de personal se basan en los Gastos salariales estándar v2, ajustados a razón de 1 dólar de los Estados Unidos = 0,969 francos suizos. Los gastos salariales para el personal existente incluyen las indemnizaciones por separación del servicio devengadas.

² Asistencia especializada para los servicios contables y la administración de los recursos financieros: 47.400 dólares.